

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21074 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 19/2010, por auto de 24-05-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Murciana de Vehículos Industriales, S.L.", Muvisa, con domicilio en avda. Doctor Gadea, n.º 4, 6.º - Alicante donde tiene los principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administradores concursales siguientes:

1.-María Pilar Gil Carmona, abogada, con D.N.I. 05233779-Z, con domicilio en c/ J. A. Hernández del Águila, n.º 4, 3.º A, teléfono 609904359 y fax 902050379.

2.-Pedro Algarra García, economista, con DNI: 05192616-K, con domicilio en c/ Traperia, n.º 19, 4.º izq., Murcia, y "Continuos Alicante, S.L.".

3.-La entidad "Continuos Alicante, S.L.", en quien concurre la condición de acreedor ordinario.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 1 de junio de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100045231-1